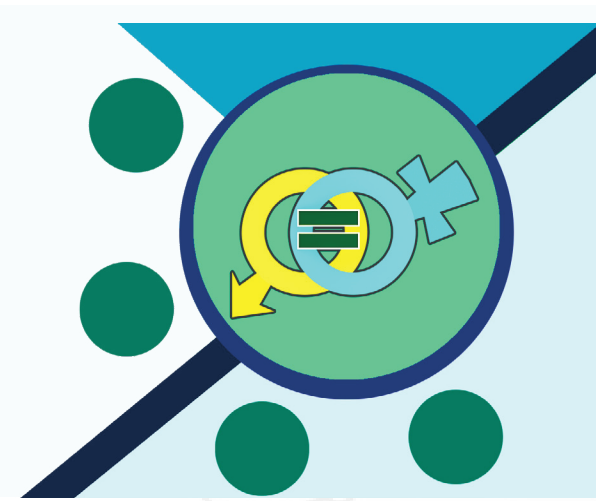


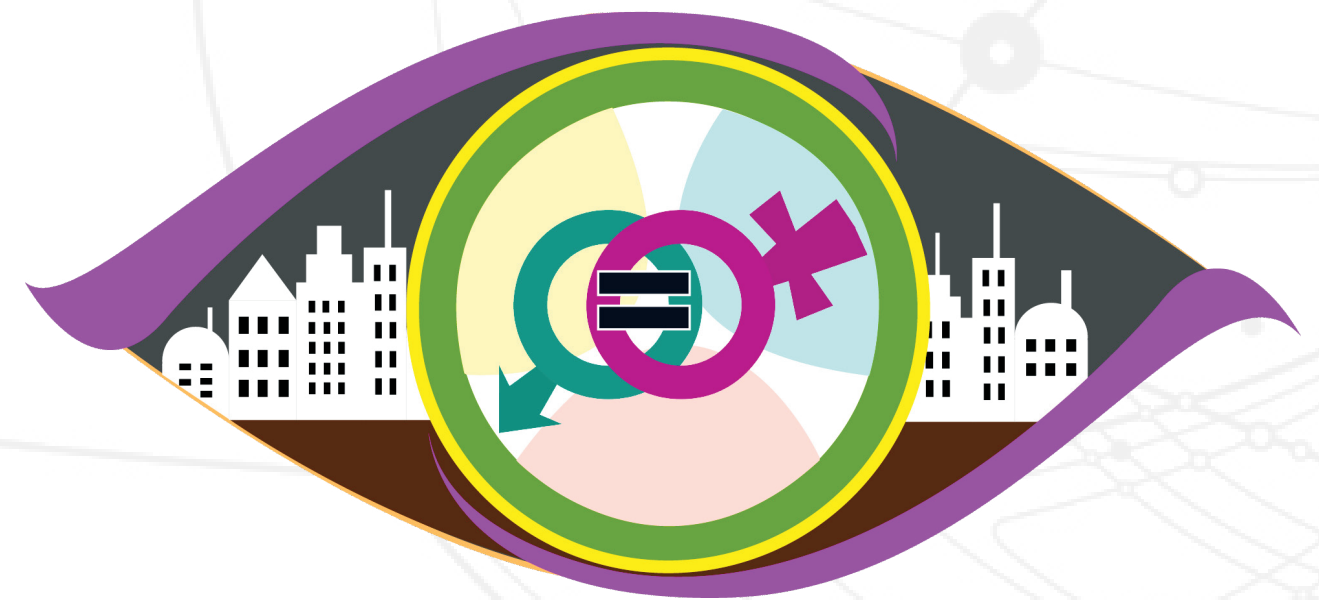
OBSERVATORIO NACIONAL:



El observatorio establece un parámetro nacional del nivel de cumplimiento a diez años de la incorporación de la Competencia 29 en el artículo 4 en el Código Municipal, que establece la responsabilidad de los gobiernos municipales en el impulso de programas y acciones a favor de los derechos de las mujeres y la creación de las Unidades Municipales de la Mujer dentro de sus dependencias y organigrama institucional.

Constituye un instrumento que pretende facilitar herramientas conceptuales y prácticas a los distintos gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil en materia de municipalismo y equidad de género; al mismo tiempo busca reconocer públicamente a las municipalidades que han avanzado en la incorporación de agendas locales para la igualdad y Realizar una denuncia en aquéllos casos donde las municipalidades no están asumiendo sus responsabilidades con esta normativa.

El Observatorio Nacional Agendas Locales para la Equidad de Género: Competencia 29 y Normativa Nacional para la Igualdad, constituye un ejercicio de contraloría ciudadana que la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL), la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), junto con Organizaciones de Mujeres locales de diferentes municipios del país hemos impulsado, a fin de evidenciar los avances y retrocesos en la promoción de políticas públicas para la igualdad de género y el impulso de los derechos de las mujeres en las agendas locales.

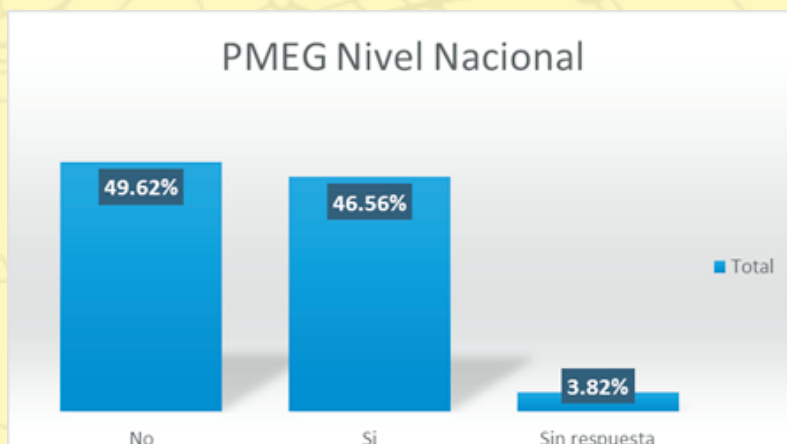


CON EL APOYO DE



Conscientes, que las leyes de la Republica son de obligado cumplimiento para las instituciones públicas a favor de la ciudadanía, tenemos la convicción amparada hoy legítima y legalmente, que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de definir y aplicar políticas públicas para avanzar hacia el desarrollo local con igualdad y equidad entre mujeres y hombres desde su diversidad para contribuir a la superación de brechas de desigualdad

POLÍTICAS MUNICIPALES DE EQUIDAD DE GÉNERO

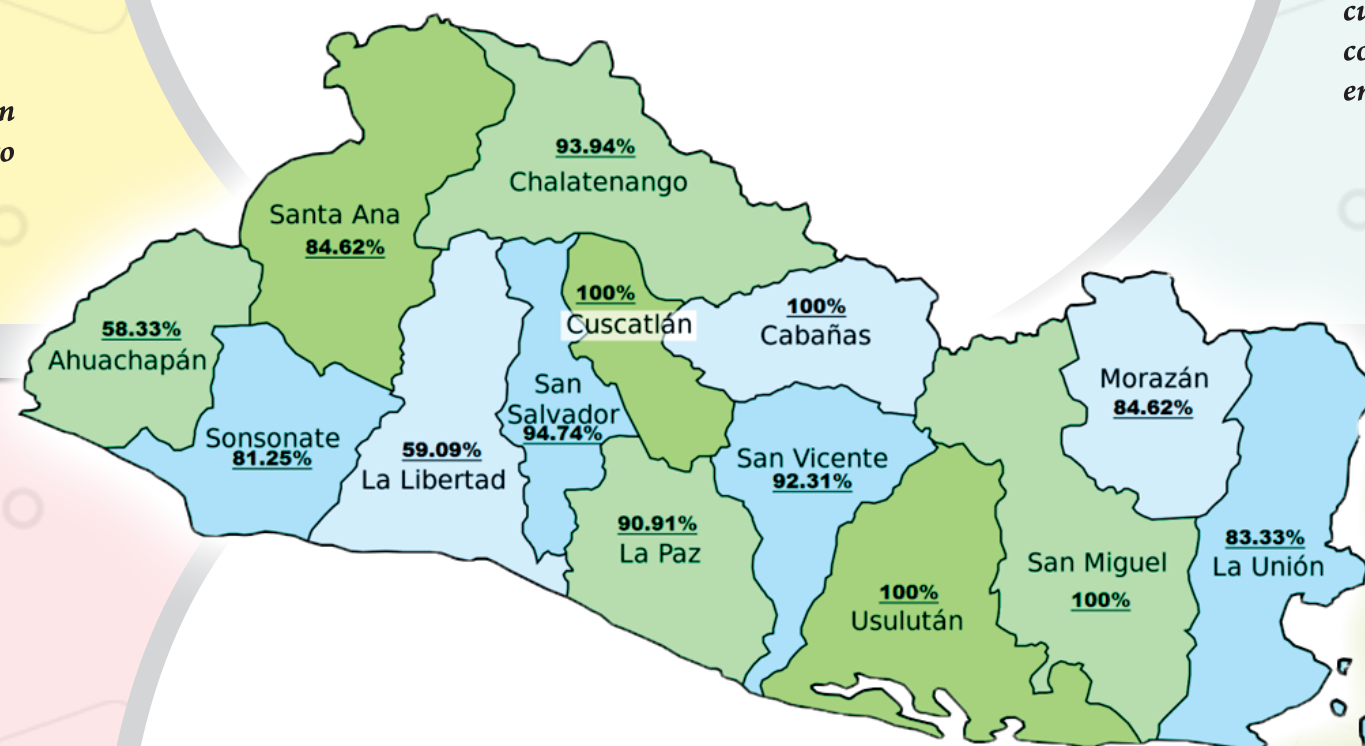


El Observatorio, reflejan que desde el 2006 a la fecha se han creado 122 Políticas Municipales para la Equidad de Género que representan el 46.56%;

ALGUNOS RESULTADOS

Los datos recopilados en 262 municipios de El Salvador, reflejan que a diez años de la inclusión de la competencia 29 en el código municipal, se cuenta con 230 Unidades Municipales de la Mujer, lo cual representa el 88% de los municipios a nivel nacional.

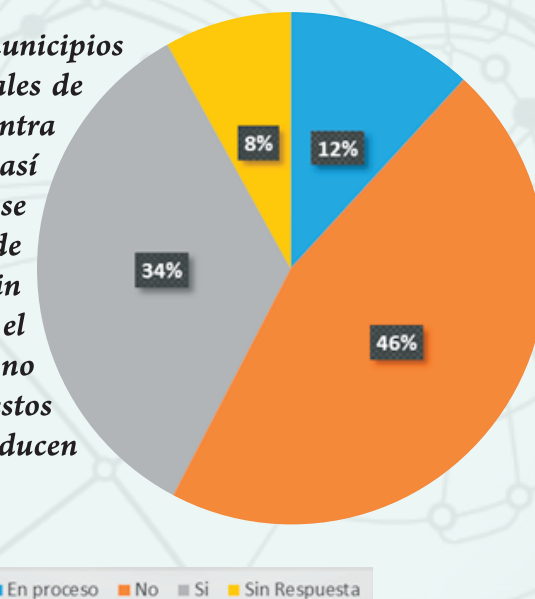
Unidades Municipales de la Mujer por Departamento



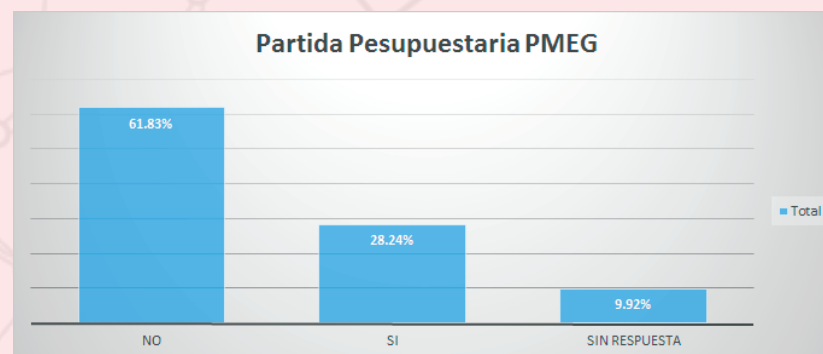
Otra de las variables de medición que contempla el observatorio para analizar la situación de las Unidades Municipales de la Mujer a nivel nacional, es el año de creación, los datos nivel nacional indican que antes de la reforma fueron creadas 6 dependencias a nivel nacional, la primera fue creada en San Salvador en el 2000, seguida la creación de la UMM en Santa Tecla y 4 en el departamento de Cuscatlán (Suchitoto, Cojutepeque, San Rafael Cedros y Tenancingo) en el 2004. Otra tendencia importante a destacar es el aumento de la creación de UMM que se da en el 2012, lo cual coincide con la puesta en marcha de la nueva normativa para la igualdad.

NORMATIVA NACIONAL PARA LA IGUALDAD

Solo el 34% es decir 90 municipios cuentan con Planes Municipales de Prevención de la Violencia contra las Mujeres a nivel nacional, así mismo 12% municipios se encuentran en proceso de elaboración de los mismos. Sin embargo, es significativo el número de municipios que no cuenta con este instrumento, estos constituyen el 46% que se traducen en 120 alcaldías.



PARTIDA PRESUPUESTARIA PMEG



Los avances registrados en materia de creación de instrumentos en la gestión municipal, contrastan con la información recolectada sobre la asignación de partidas presupuestarias para la ejecución de las acciones afirmativas para la equidad, esto puede reflejarse en los datos que indican que a nivel nacional de 230 municipios que tienen UMM únicamente 28% (74) cuentan con presupuesto para la ejecución de la misma. Esto evidencia que a pesar de contar con avances en materia de políticas públicas para la igualdad aún existen limitantes a la hora de designar recursos específicos para la ejecución de las PMEG.

PLANES DE IGUALDAD A NIVEL NACIONAL

En cuanto a la formulación de los planes de igualdad que mandata la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres a los Gobiernos Locales, es donde menos avances muestra, ya que únicamente el 29% de municipios cuenta con dicho instrumento.

